

XXXII CARRERA URBANA SAN SILVESTRE 2019

AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA LA RECOGIDA DE DORSAL Y BOLSA DEL CORREDOR

Este documento autoriza a una tercera persona a recoger el dorsal de otro corredor, que no pueda asistir a la entrega de dorsales de la XXXII Carrera Urbana San Silvestre 2019.

Esta autorización original debe estar debidamente rellenada y firmada por el corredor titular del dorsal y por la persona autorizada, deberá ir acompañada obligatoriamente de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE del propietario del dorsal.
- DNI, pasaporte, NIE del propietario de la persona que recoge el dorsal.

D./Dña (nombre y apellidos del corredor): _____

con DNI/pasaporte/NIE (del corredor) _____ DORSAL Nº _____

autorizo a D./Doña. (nombre y apellidos de la persona autorizada): _____

_____ con DNI/pasaporte/NIE _____

A que recoja mi dorsal y bolsa del corredor durante la entrega de dorsales que tendrá lugar el viernes 27 de diciembre en la Casa del Deporte de 16:30 a 17:30 horas y el sábado 28 de diciembre en el Ayuntamiento de El Ejido en horario de mañana de 12:30 a 14:00 horas y en horario de tarde a partir de las 16:00 horas

FIRMA DEL CORREDOR
(propietario del dorsal)

FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA
QUE RECOGE EL DORSAL.

La cesión del dorsal está completamente prohibida, en caso de detectarse implicaría la descalificación y veto para futuras ediciones de todas las personas implicadas. El dorsal solo puede ser portado por el propietario del mismo.